

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5239 AUTOMÀTICS PRIORAT, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)

PRIOR FAMILY GAMES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Parcial Financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009) y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Automàtics Priorat, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente), celebrada el 29 de junio de 2022, acordó por unanimidad la escisión parcial financiera de una parte de su patrimonio social, consistente en la unidad económica formada por la participación financiera que esta ostenta en el capital social de la sociedad Prior Game, Sociedad Limitada y en la sociedad Jaume i Pilar, Sociedad Limitada, traspasando en bloque dicha participación financiera a la sociedad de nueva creación que se denominará PRIOR FAMILY GAMES, S.L. (sociedad Beneficiaria de la escisión), todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el Administrador único de la Sociedad Escindida Parcialmente.

La sociedad beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial financiera, adquiriendo la sociedad beneficiaria por sucesión universal, la titularidad de las participaciones escindidas, adjudicándose a los socios de la sociedad escindida parcialmente, todas las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de forma proporcional al de sus participaciones en la sociedad escindida parcialmente, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el administrador único de Automàtics Priorat Sociedad Limitada en fecha 15 de junio, presentado para su depósito voluntario en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 15 de junio de 2022, calificado favorablemente por dicho registro el 20 de junio, y de conformidad con el acuerdo de escisión parcial adoptado por unanimidad.

A tal efecto se informa que en la escisión parcial se ha tomado como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2021, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2021.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Automàtics Priorat, Sociedad Limitada, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de Automàtics Priorat Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la compañía; no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la escisión parcial financiera.

Falset, 30 de junio de 2022.- Administrador único de Automàtics Priorat, S.L.,
Jaume Doménech Jordà.

ID: A220030525-1